



LAS MENTIRAS TIENEN LAS PATAS MUY CORTAS



Una vez que tenemos la nómina de enero 2021 ingresada y a buen recaudo, podréis comprobar cómo se ha completado el Acuerdo que CCOO firmó con la Consejería de Justicia, con el incremento de 90 € mensuales (35-35-20) en el Complemento Provisional Específico.

¿Y QUÉ HA PASADO CON LAS 150 HORAS DE FORMACIÓN?....

.....¿CÓMO.....QUE NO HAS HECHO CURSOS DE FORMACIÓN Y HAS COBRADO?

Una vez más queda claro que hay un sindicato MENTIRuso, que MIENTE, CONFUNDE y cuenta medias verdades....pero su estrategia de "FAKE NEWS" (NOTICIAS FALSAS), le sigue saliendo rentable, ya que sigue teniendo el apoyo del colectivo, siendo incluso sindicato mayoritario...lo que no está tan claro es que tu nómina se vea incrementado por sus acuerdos.

Una lástima para el colectivo funcional ya que desaprovecha ese apoyo de las urnas.

CCOO seguirá firmando Acuerdos que incrementen nuestras retribuciones y mejoren nuestras condiciones de trabajo, aunque nos critiquen y desprestigien.

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926

Fax: 958-028774

e-mail:ccojusticiagranada@gmail.com

Muchas de las propuestas de CCOO se abren paso en el nuevo Registro Civil

Tras nueve años de acción sindical de CCOO, con movilizaciones, propuesta ILP, con contactos permanentes con los grupos políticos, ayuntamientos, diputaciones y parlamentos autonómicos, presentando enmiendas en el Congreso y el Senado, se abre paso la continuidad de los Registros Civiles atendidos por personal de la Administración de Justicia y con oficinas en todos los municipios.



El Ministerio de Justicia presenta su proyecto de Registro Civil a las organizaciones sindicales, que mantiene al Registro Civil como servicio público dentro de la Administración de Justicia, con sedes en todos los partidos judiciales y a los y las LAJS como Encargados/as de los Registros, atendándose gran parte de las propuestas de CCOO.

SE CONVOCARÁN PRÓXIMAS REUNIONES PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES (RPT, COMPLEMENTOS DE DESTINO, ETC.) DEL PERSONAL QUE SEA DESTINADO FINALMENTE A LAS NUEVAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL



Afiliate
CCOO



**EN JUSTICIA
ACTUAR**
es esencial



CCOO consigue la aplicación para Justicia de las recientes mejoras del teletrabajo en la Junta

Tras la firma de mejoras en el teletrabajo en la Mesa general de la Junta de Andalucía, el SAJ A de CCOO, presentó escrito y petición en el Comité Sectorial de Salud Laboral, exigiendo se extendiese a los Juzgados y Tribunales andaluces. La Consejería acepta nuestra demanda y se compromete a convocar Mesa Sectorial de Justicia al efecto.

**TELETRABAJAR
por fuerza mayor,
pero de la manera
más saludable posible**

La Junta de Andalucía y el resto de sindicatos de mesa general nos dan la razón tres meses después de la firma del primer pacto, ampliando y regulando un poco más la posibilidad de teletrabajo con motivo de la Covid-19.

Cuando se encuentre declarado por las autoridades sanitarias el nivel de alerta 4, la prestación de servicios de los empleados públicos de la Junta de Andalucía se desarrollará de modo no presencial, en un porcentaje 60/40 por turnos semanales rotativos, de forma que una semana serán tres días no consecutivos en esta modalidad y la siguiente semana dos días no consecutivos en esta modalidad, procurando que se realice en grupos estables o burbuja.

Dicho porcentaje se ampliará hasta el 100% en los casos de nivel de alerta 4 y grado 2, sin perjuicio todo ello de la garantía de la prestación efectiva de los servicios esenciales prevista en el punto 3 y las excepciones que el Pacto de teletrabajo lleva en los sectores de Sanidad, Educación y Justicia...”

Por tanto, para el personal que venía realizándolo, se hará efectivo a partir de este jueves 28 de enero y para las nuevas solicitudes se realizará a partir del lunes 1 de febrero.

Según CCOO, “aunque todavía es insuficiente en cuanto al porcentaje asignado dada la situación sanitaria actual, es un pacto que mejora sustancialmente el anteriormente firmado, nos da la razón en nuestros planteamientos y limita en parte la subjetividad de la administración a la hora de su aplicación”.

PROPUESTAS DE CCOO TELETRABAJO EN JUSTICIA.

- Dirigido a todas las trabajadoras y trabajadores con carácter voluntario. (Si fuese necesario se establecerían preferencias, personal con deber inexcusable y aquél que en su centro de trabajo no se cumplan medidas de Seguridad).
- Toda la jornada en horario flexible y con Desconexión Digital.
- Mismos derechos de vacaciones y permisos.
- Los medios telemáticos aportados por la Admón.
- Garantías jurídicas para el funcionario en caso de vulneración de la protección de datos por causas ajenas a su actividad.
- Medidas preventivas para la salud, evaluación de riesgos laborales y protocolos adecuados.
- Formación adecuada.
- Nombramiento inmediato de personal interino en caso de baja del titular.

PLAN AUTOREFUERZOS 2021 CANCELADO



La previsión de reactivación del Plan de autorefueros, en principio era para el 1 de febrero, pasando “extraoficialmente” al 15 de febrero y por último vía email **CANCELANDO** el plan “sine die”, con la excusa de que “en **algunos Órganos Judiciales** se haya producido el confinamiento de funcionarios por contacto con positivos por COVID...”

CCOO remitió inmediatamente email de protesta manifestando que:

LA INMENSA MAYORIA DE LOS ORGANOS ANDALUCES NO ESTAN CONFINADOS.

EN PLENA SEGUNDA OLA” DE COVID-19 LA SITUACION ERA SIMILAR A LA DE AHORA, TAMBIEN SE CERRARON ALGUNOS JUZGADOS

(DIC. 2020 finalizó el primer Plan)

POR ESAS MISMAS RAZONES SE PUEDEN MANTENER LOS PLANES DE AUTORREFURZO

Incrementando además el teletrabajo, tal y como CCOO viene pidiendo insistentemente, última vez el pasado 29 de enero.

Esta suspensión solo puede obedecer a motivos económicos, **es un auténtico engaño para la sociedad y los trabajadores y trabajadoras de la administración de Justicia. CCOO realizará todas las acciones a su alcance para tratar de revertir este abuso.**

Independientemente de esta cancelación, estamos a la espera de que se concrete en la Mesa Sectorial correspondiente tanto los órganos judiciales “agraciados”.

Os recordamos que este Plan se cobra a mes pasado de su realización.

Resulta incomprensible que a día de hoy todavía haya compañeros y compañeras que no hayan percibido las retribuciones por el autoreferzo efectuados en el mes de octubre y/o noviembre.

La administración se comprometió a abonar todos estos atrasos en la nómina de febrero.

Este plan consiste en prolongaciones de Jornada retribuidas, llamadas AUTOREFUERZOS, por lo que funcionarios que voluntariamente lo soliciten, de aquellos Juzgados señalados, **aumentarán su horario en 3 horas diarias, tres días a la semana.**

Lunes 8 febrero 2021

El Justiciero

CCOO insiste en la crítica de que sean los LAJ,s los que seleccionen al personal, la Consejería se ha comprometido a que realizaran las prolongaciones todos los solicitantes, de manera rotatoria.

El valor de la “hora extraordinaria”, se calcula de manera individualizada (en función del coste de la hora de cada cuerpo y trienios de cada trabajador o trabajadora).

A título orientativo y con una media de 3 trienios el abono sería el siguiente:

Gestión 34,91 € la hora extraordinaria
Tramitación 30,00 € la hora extraordinaria
Auxilio Judicial: 27,14€ la hora extraordinaria

La **participación** en estas medidas de Plan es voluntaria. En las medidas de autorefuerzo los miembros de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio que quieran participar serán seleccionados por el titular del órgano judicial, a propuesta del Letrado de la Administración de Justicia.

En el caso que se hubiera más participantes seleccionados de los máximos establecidos, participarán por turnos mensuales rotatorios. Cuando no exista personal suficiente interesado, podrán participar los destinados en otro órgano de la misma jurisdicción del partido.

CCOO CONTINUA CRITICANDO QUE SE EXCLUYA DE ESTOS PLANES AL PERSONAL QUE REALIZA TELETRABAJO. ENTENDEMOS QUE EL TELETRABAJO CONLLEVA TODAS LA OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL TRABAJO PRESENCIAL Y ES POSIBLE COMPATIBILIZARLO CON LA REALIZACION DE LOS PLANES DE AUTOREFUERZO.

LISTAS DEFINITIVAS CONCURSO DE TRASLADO

**EI MINISTERIO DE JUSTICIA REMITE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CONCURSO 2020:**

Fecha de publicación en el BOE prevista: 19-2-2021.

**FECHAS DE CESE:
TRAMITACIÓN 22 DE FEBRERO (LUNES).**

GESTIÓN Y AUXILIO: 26 DE FEBRERO (VIERNES).

HASTA EL MOMENTO NO TENEMOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS, PARA CONFIRMAR LAS ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE TRASLADO.



SALUD LABORAL

MASCARILLAS: ccoo ha solicitado a la Consejería de Justicia que ante la situación actual, creemos que se hace imprescindible proporcionar las mascarillas FFP2 ya que nos encontramos en espacios cerrados y con el avance de la nueva cepa británica las otras mascarillas (las quirúrgicas y las higiénicas) no son tan eficaces.

CITA PREVIA: A pesar de las promesas de la Consejería seguimos sin ella, y la verdad que es algo que se hace imprescindible e implantarlo a la mayor brevedad porque este es un tema muy relacionado también con el **aforo**.

TERMINALES TELEFÓNICOS: A pesar de haberse dotado de 1800 terminales, desde **CCOO** consideramos que no son suficientes por lo que pedimos que se haga un esfuerzo para que se sigan comprando más terminales telefónicos hasta que cada funcionario tenga el suyo propio y no tenga que compartirlo con nadie.

VACUNACIÓN Y TEST DE ANTÍGENOS: Desde **CCOO** volvemos a reiterar lo que ya denunciábamos en los medios de comunicación, del que se hicieron eco algunos medios escritos el pasado 27 de enero, para al igual que se va a realizar con los médicos forenses se haga extensivo a todos los funcionarios de justicia, que trabajan en los juzgados de Andalucía, como personal esencial, teniendo en cuenta que se tiene que incluir al resto de personal que también trabajan junto con nosotros, como jueces, fiscales, LAJ y otro personal de mantenimiento, limpieza, informática, etc. Los test, deben realizarse cuanto antes, para detectar a asintomáticos que eviten contagios en los órganos judiciales.

PROGRAMA DE MEDICION DE CO2 EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y EMISIÓN DE INFORMES CON MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS: Desde **CCOO** consideramos que se deberían tomar medidas adicionales donde se sabe que hay más problema y también en aquellos puestos donde se atiende a público además de los juicios y las notificaciones en la calle, facilitando, entre otros, mascarillas FFP2 y también aparatos que ayuden a la necesaria ventilación.

Lunes 8 febrero 2021

El Justiciero

LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA EMPIEZA EL DEBATE SOBRE LAS SUSTITUCIONES

El pasado 21 de enero se reunió por primera vez el grupo de trabajo sobre provisión temporal de puestos de trabajo. Se trató en la reunión de las comisiones de servicios sin relevación de funciones, quedando pendientes, entre otras, las comisiones de servicio humanitaria, o uno de los puntos más importantes para **CCOO**, las sustituciones de Auxilio Judicial.

Aunque se nos informó que este documento es una primera aproximación al tema, y que sufrirá modificaciones, (además de las aportaciones sindicales, se va a extender a todas las Delegaciones andaluzas) dados los antecedentes de la Consejería, **desde CCOO sospechamos que en lo sustancial se pretende mantener todo igual.**

Sin embargo, es condición necesaria, aunque no suficiente, el que se abra este debate, exigido por **CCOO** desde hace años... al menos desde el ya lejano 2012, para regular las comisiones de servicio (entre ellas las humanitarias), sustituciones (verticales y horizontales) y eliminar el abuso de las sustituciones sin relevación de funciones.

La Consejería, se ha visto forzada a negociar por lo firmado en el acuerdo de 2018 por **CCOO** y el resto de sindicatos, excepto USO, las continuas peticiones de **CCOO**, con movilizaciones incluidas (multitud de escritos presentados, concentraciones de delegadas y delegados de **CCOO** en solitario, dos campañas de recogidas de firmas de protestas, la última en 2019) y sentencias en contra de las sustituciones sin relevación de funciones.

Para **CCOO** este documento, aún siendo borrador, es inadmisibile, entre otros motivos:

No se compensa a los/as funcionarios/as, se pretende cubrir las vacantes de jefaturas de la NOJ de manera forzosa, para evitar nombrar interinos, ni se regulan adecuadamente las diversas figuras de provisión de puestos.

LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DE CCOO PARA TODA LA NEGOCIACION.
VOLUNTARIEDAD DEBIDAMENTE COMPENSADA.
ABONAR LA TOTAL DIFERENCIA ECONOMICA DEL PUESTO QUE SE OCUPA MEDIANTE LA PRODUCTIVIDAD (A igual trabajo igual salario).
PRIMAR LA SUSTUCIONES FRENTE A LAS COMISIONES DE SERVICIO (Así se recoge en el art. 73.3 del Reglamento y SIRVEN PARA LA PROMOCION INTERNA Y EN EL FUTURO PARA NUESTRA CARRERA PROFESIONAL).
LAS PLAZAS VACANTES COMO CONSECUENCIA DE COMISIONES DE SERVICIO SE OFERTEN EN SUSTITUCION VERTICAL
ELIMINACION DEL INFORME PRECEPTIVO DEL LAJ.
INFORME DE LAS UNIDADES MEDICAS DE VALORACION Y/O SERVICIOS SOCIALES PARA CONCESIÓN DE COMISIONES HUMANITARIAS.

Lunes 8 febrero 2021

El Justiciero

PLAZAS A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIO EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN, FISCALÍA, VIOLENCIA SOBRE LA MUJER...: Desde CCOO defenderemos en la nueva regulación de Provisión de Puestos de Trabajo que las plazas que lleven aparejadas una retribución económica por guardias o similares (Instrucciones, Fiscalías, Violencia Sobre la Mujer, especialmente) una vez se oferten las plazas vacantes en comisión de servicio y siempre que el adjudicatario/a tenga destino en uno de estos Juzgados con retribuciones superiores, las plazas que desocupen se vuelvan a cubrir esta vez por el mecanismo de SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL con el objeto de que se pueda optar a percibir guardias o retribución superior por la complejidad de esos órganos judiciales.

Os recordamos que en ningún caso es viable convocar las plazas de los/as adjudicatarios/as en una nueva Comisión de Servicio, ya que la plaza no es VACANTE. Sólo tienen esa consideración las plazas a cubrir por jubilación, nueva creación o fallecimiento.

DÍAS DE PERMISO POR COMPENSACIÓN POR FESTIVIDAD EN SÁBADO

Este año los días 1 de mayo y 25 de diciembre (FESTIVOS NACIONALES) caen ambos en sábado por lo que según se determina en el Capítulo V del Manual de Normas, Procedimientos y Criterios en materia de Vacaciones, Permisos y Licencias del personal al servicio de la Admón. de Justicia en Andalucía, nos corresponden DOS DÍAS DE PERMISO ESTE AÑO, que podrán acumularse a las vacaciones y los asuntos particulares.

En la práctica estamos pendientes de negociar el Calendario Laboral de este año 2021 y aunque CCOO ya ha comunicado esta incidencia a la Consejería de Justicia, nos adelantan que están migrando el programa HERMES a una nueva empresa y que por lo visto las actualizaciones están atrasadas. **SEGUIREMOS INSISTIENDO.**